

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del profesor Edilson Alves Pereira Junior; y

CONSIDERANDO:

que el profesor Edilson Alves Pereira Junior proviene de otra ciudad, y fue designado como docente a cargo del dictado del curso de posgrado "Urbanización y dinámicas económicas en contextos de reestructuración productiva" según R.H.C.D. N° 322 y Anexo I de la misma.

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos del profesor Edilson Alves Pereira Junior durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 4 (cuatro) días de viáticos al profesor Edilson Alves Pereira Junior a razón de \$ 2.843,00 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de la Secretaría de Posgrado. (A.0001.012.002.000.12.27.20.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 SEP 2017
RESOLUCIÓN N° 1092
r.q.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y ASESORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.